

Trastorno Grave de Conducta (TGC)

Ante la presencia en el aula ordinaria de un alumno o alumna con conductas del tipo negativista desafiante, el profesorado debe considerar distintas cuestiones relativas a la conducta relacional:

- ➔ El profesorado asegurará el establecimiento de un **clima positivo** de aprendizaje en el aula.
- ➔ Se debe **elogiar verbalmente o con gestos**, como sonrisas, miradas, etc., todos aquellos **comportamientos que se desean**, tales como esforzarse en el trabajo, terminar las tareas asignadas, colaborar, hablar con amabilidad, mostrar tranquilidad en el aula,... Estas estrategias son más efectivas si se emplean delante de toda la clase.
- ➔ Los docentes deben hablar con **cordialidad, escuchar con empatía, demostrar afectividad, mostrar interés y preocupación** por los asuntos del alumnado con esta conducta, etc..., sin dejar de actuar con firmeza cuando se requiera.
- ➔ **No se debe prestar atención al comportamiento inadecuado, siempre que éste no sea demasiado perturbador o peligroso** para la integridad física del escolar y del resto de personas.
- ➔ Ante un desafío o negativa con cierto grado de agresividad, se debe prioritariamente, **garantizar la seguridad** del alumno o la alumna, a la vez que **mostrar tranquilidad y firmeza**, no responder ante la conducta desafiante y esperar a que disminuya o remita, evitando alzarle la voz y manifestándole que se le prestará atención cuando se muestre sereno y tranquilo o cuando realice de forma adecuada lo solicitado por el docente.
- ➔ En el caso de conductas desafiantes, agresiones, peleas, etc., se podrá utilizar la estrategia del **«tiempo fuera»** con el asesoramiento del orientador o la orientadora del centro y el conocimiento del alumno o de la alumna y de la familia, siempre bajo la vigilancia de un docente.

- Cuando el profesorado trate de modificar un comportamiento inadecuado conviene **que se refiera a las conductas inadecuadas** y no al escolar. Evitar los términos absolutos y calificadores hacia el alumno o alumna y, en su lugar, utilizar frases en las que se dé una oportunidad a la conducta adecuada.
- Es conveniente que el profesorado se entrene en la aplicación de estrategias cognitivas conductuales, y cuente con la colaboración del orientador o la orientadora del centro para influir en el procesamiento cognitivo del alumno o la alumna, de modo que, en el futuro, sea él o ella quien autorregule su comportamiento, sin necesidad de la presencia de una persona adulta, que aplique la administración de refuerzos o retirada de privilegios. Las autoinstrucciones implican enseñar al alumnado a **hablarse a sí mismo en voz alta, darse instrucciones sobre lo que debe hacer y recompensarse verbalmente por su buena ejecución**. La autoevaluación reforzada pretende potenciar el funcionamiento del sistema ejecutivo para que los alumnos y las alumnas logren **ser conscientes de su propia conducta y sepan evaluarla** en relación con las normas de la clase.
- Es necesario que el orientador o la orientadora planifique con el equipo docente y la familia un **plan de control de la conducta en el contexto escolar y familiar**. Además, deberá coordinarse con los servicios sanitarios en el caso de que el alumno o la alumna esté siendo atendido por estos servicios.